

	RESOLUCIONES			18 MAR 2020
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 1 de 4

RADICADO:
2020CS009048-1
FECHA: 2020-03-18
2019PQR00024663

RESOLUCIÓN No. 039 - - -
(18 MAR 2020)

**“POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO
CONTRA LA RESOLUCIÓN 585 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL
RADICADO “2019PQR00013018””**

EL SECRETARIO DE PLANEACION,

En uso de sus facultades y el especial del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Acuerdo 018 de 2007, y de la Ley 1437 de 2011, y normas concordantes y ...,

CONSIDERANDO:

Que a través de radicado consecutivo 0316 del 30 de mayo de 2019, la señora YOLANDA IMBACHI HOYOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.554.176 de Palestina Huila, presentó solicitud de licencia de construcción en modalidad de Obra Nueva, ante la secretaria de Planeación municipal, del predio ubicado en la carrera 5 Este No. 14a – 40 sur, e identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 206-80682 y ficha catastral No. 4155100010000003602460000.

Que mediante resolución No. 585 del 5 de diciembre de 2019, se desistió la solicitud de licencia de construcción en modalidad de Obra Nueva presentada por la señora YOLANDA IMBACHI HOYOS, del predio inmediatamente descrito, como quiera que no presentó de forma adecuada la subsanación estructural del acta de observación de la licencia.

Que la señora YOLANDA IMBACHI HOYOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.554.176 de Palestina Huila, ha presentado en término pero sin sustento alguno recurso de reposición en fecha del 21 de diciembre de 2019, ante este despacho, en el cual se pretende subsanar el proyecto.

Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 expresa ... “Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, prórrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, **levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones** en la que se informe al solicitante sobre las

Proyectó: EDWIN ANTONIO LOZANO RODRÍGUEZ, Asesor Jurídico		Aprobado por: JAIME POLANIA PERDOMO	
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO,			
Cargo: Secretario De Planeación,		Cargo: Secretario De Planeación	

	RESOLUCIONES			0 2 0 - 1
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 4

actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud"... , ... "El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles"...

Que la señora YOLANDA IMBACHI HOYOS, tuvo la oportunidad de corregir las observaciones estructurales y no solicitó nuevo plazo; Ello, al derecho de prórroga para ampliar el tiempo y de esa manera anexar, subsanar en término y en debida forma los documentos requeridos.

Así mismo, el solicitante no cumplió con los parámetros y los requisitos de los artículos 77 numeral 2° y 4°, y el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011, con los cuales amerita que se rechaza el presente recurso por este despacho.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

El artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, establece los requisitos de forma del recurso de reposición en cuanto a los sujetos que lo interponen, el término legal para ejercer el derecho de contradicción y aspectos relativos al contenido de la solicitud:

*"ARTÍCULO 77. REQUISITOS. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos. Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos: 1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido. 2. **Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.** 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer". 4. **Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio**".*

Se tiene entonces, que los recursos contra los actos administrativos proferidos deben interponerse con el lleno de los requisitos legales contemplados en el artículo 77 del CPACA, en cuya virtud deben interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, indicando la expresión concreta de los motivos de inconformidad.

En el presente caso, luego de la revisión de la documentación que se presentó por parte de la señora YOLANDA IMBACHI HOYOS, no sustentó de forma concreta

Proyectó: EDWIN ANTONIO LOZANO RODRÍGUEZ , Asesor Jurídico	
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO	Aprobado por: JAIME POLANIA PERDOMO
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación

	RESOLUCIONES			039 - 19
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 3 de 4

los motivos de su inconformidad, como tampoco anexo dirección de correspondencia para la notificación.

Por su parte, en lo que tiene que ver con el principio de sujeción a la ley de las autoridades administrativas en desarrollo del principio de legalidad y en armonía con los fines del Estado Social de Derecho, la Ley 1437 de 2011 establece:

“ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. 1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción. (...).

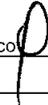
Que por su parte, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prescribe en el artículo 78 que: *“Artículo 78. Rechazo del recurso. Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo. Contra el rechazo del recurso de apelación procederá el de queja”.*

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación del Municipio Pitalito Huila.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto por señora **YOLANDA IMBACHI HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.554.176 de Palestina Huila, propietaria del predio ubicado en la carrera 5 Este No. 14a – 40 sur, e identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 206-80682 y ficha catastral No. 4155100010000003602460000, contra la Resolución No. 585 del 5 de diciembre de 2019, mediante comunicación con radicado 2019PQR00013018, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora YOLANDA IMBACHI HOYOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.554.176 de Palestina Huila, del contenido de la presente resolución de la cual se le hará entrega de una copia de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó: EDWIN ANTONIO LOZANO RODRÍGUEZ, Asesor Jurídico		
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO		
Cargo: Secretario De Planeación	Cargo: Secretario De Planeación	

	RESOLUCIONES			039 - 19
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Por la Secretaria de Planeación, publicar el contenido del presente acto administrativo en la gaceta Ambiental de esta Autoridad. Copia de la publicación deberá remitirse al expediente con consecutivo 0316.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAIME POLANIA PERDOMO
 Secretario De Planeación

Proyectó: EDWIN ANTONIO LOZANO RODRÍGUEZ , Asesor Jurídico 	Aprobado por: JAIME POLANIA PERDOMO
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO ,	
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Marzo 18 de 2020

RADICADO:
2020CS009213-1
FECHA: 2020-03-18
2019PQR00024663

Señor(a):
YOLANDA IMBACHI
Calle 1 # 2-39 B/ Valvanera
Tel: 3194214702
Pitalito / Huila

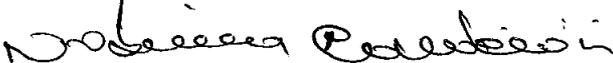
Asunto: Citación notificación personal Resolución 039 de 18/03/2020

Cordial saludo

De conformidad con el artículo 67,68 y 69 del C.P.A.C.A, me permito citarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de recibido de esta citación para que comparezca ante la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en la Carrera 3 N 4 - 78 Edificio La Chapolera de Pitalito de 7:30 a 11:30 AM y de 2:00 a 4:30 PM, lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la resolución No.039 del 18 de marzo del 2020 "POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN 585 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL RADICADO "2019PQR00013018"

Ante la renuencia o imposibilidad de notificarle de manera personal el acto administrativo, este se surtirá por AVISO, según lo establece la ley 1437 de 2011.

Atentamente,


NOBEIRA CALDERON TRUJILLO
 Auxiliar Administrativo

Proyectado por: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO, Auxiliar Administrativo

Revisado por: NOBEIRA CALDERÓN TRUJILLO,	Aprobado por: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO
Cargo: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Administrativo	Cargo: Auxiliar Administrativo

472

Motivos de Devolución

- 1 2 Desconocido
- 1 2 No Existe Número
- 1 2 Refusado
- 1 2 No Reclamado
- 1 2 Cerrado
- 1 2 No Contactado
- 1 2 Dirección Errada
- 1 2 Fallecido
- 1 2 Apartado Clausurado
- 1 2 No Reside
- 1 2 Fuerza Mayor

Fecha 1: 2018 MES AÑO R D

Fecha 2: 2018 MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

Daniel Pissó

Daniel Pissó

C.C. 1083917121

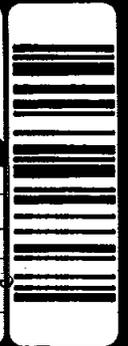
C.C. 108391714

Centro de Distribución: PIRATO

Centro de Distribución: PIRATO

Observaciones: Edificio de 4 pisos color blanco y café

Observaciones: metal y color gris Luz 4177



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 Q 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg
Licencia de Transporte

Destinatario

Nombre/Razón Social: YOLANDA IMBACHI
Dirección: Calle # 2-39 B/ Valvanera
Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 41703024
Fecha Admisión: 26/03/2020 16:00:49

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO
Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo
Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: RA257233422CO
Envío: 4016 850

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

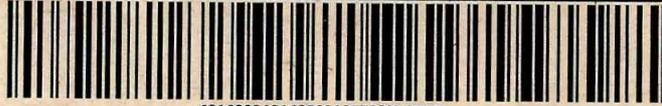
Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 13419229

Fecha Admisión: 26/03/2020 16:00:49
Fecha Aprox Entrega: 27/03/2020



RA257233422CO

Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDE DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO	Causal Devoluciones:	
	Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo NIT/C.G.T.: 891180077	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
	Referencia: Teléfono: 8360010 Código Postal:	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NT N2 No contactado
	Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4016000	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
	Nombre/ Razón Social: YOLANDA IMBACHI	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
	Dirección: Calle 1 # 2-39 B/ Valvanera	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Tel: Código Postal: 41703024 Código Operativo: 4016850	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA	C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(grs): 200	Dige Contener: 2020CS009213- Edificio	Fecha de entrega: 27/03/2020	
Peso Volumétrico(grs): 0	de 4 pesos color blanco y color azul	Distribuidor: DANIEL PISSE	
Peso Facturado(grs): 200	Observaciones del cliente: de vidrio y metal	C.C. 108391721	
Valor Declarado: \$0	en el S. 202 4177	Gestión de entrega: Ver 2 27-03-2020 4:00	
Valor Flete: \$5.200			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$5.200			



40160004016850RA257233422CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. DC. Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2011. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

»» Aviso de Llegada

5431764

DI TR SECTOR

Primera Gestión

Ciudad DIA MES AÑO HORA a.m. p.m.

»» Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RA257233422CO está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

Ciudad DIA MES AÑO HORA a.m. p.m.

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

ENVIO

4016 850
PO.NEIVA
SUR



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA257233422CO

Fecha de Envío: 26/03/2020
16:00:49

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 13419229

Datos del Remitente:Nombre: ALCALDA OE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera Teléfono: 8360010**Datos del Destinatario:**Nombre: YOLANDA IMBACHI Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: Calle 1 # 2-39 B/ Valvanera Teléfono:Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/03/2020 04:00 PM	PO.NEIVA	Admitido	
30/03/2020 11:05 AM	PO.NEIVA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
13/04/2020 10:43 AM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION

Artículo 69- Inciso Primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo

Pitalito Huila, mayo 18 de 2020

RADICADO:
2020CS015943-1
FECHA: 2020-05-18
2019PQR00024663

Señor(a)
YOLANDA IMBACHI HOYOS
CARRERA 17B N°1-22 / B: ALTOS DEL MAGDALENA
Tel: 3194214702 / 3133400738
Pitalito / Huila

Sujeto a Notificar: Resolución N° 039 del 18 de marzo de 2020, Expedido por el DR. JAIME POLANIA PERDOMO- SECRETARIO DE PLANEACION.

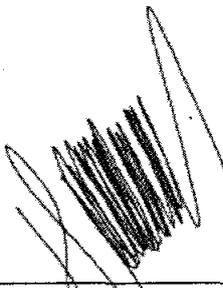
Fundamento del Aviso:

Causales.	Dirección incompleta	
	Destinatario Desconocido	
	Cambio de Domicilio	
	No Existe	
	Cerrado	
	No compareció a la notificación personal	
	Otros	X

OBSERVACIONES: En vista de que no se posee correo electrónico del notificado para dar cumplimiento del Artículo 4º. del Decreto 491 del 2020, emitido por el Gobierno Nacional y que el Municipio de Pitalito no está realizando atención al público de manera presencial, se procede a agotar otras formas de notificación, como es la de emitir la notificación por aviso y enviar por correo certificado, el acto administrativo con sus respectivos anexos.

En consecuencia, se adjunta con la presente copia íntegra de Resolución (X), Planos (), Decreto () Acto Administrativo y se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente



Anexo: 3 folios
Proyecto: ELIANA SOFIA ÑAÑEZ BURBANO

JAIME POLANIA PERDOMO
Secretario De Planeación

Proyecto: ELIANA SOFIA ÑAÑEZ BURBANO	Aprobó: JAIME POLANIA PERDOMO
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Secretario De Planeación



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 | Next



Guía No. RA257233422CO

Fecha de Envío: 26/03/2020 16:00:49

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 13419229

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Teléfono: 8360010

Datos del Destinatario:

Nombre: YOLANDA IMBACHI Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: Calle 1 # 2-39 B/ Valvanera Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/03/2020 04:00 PM	PO,NEIVA	Admitido	
30/03/2020 11:05 AM	PO,NEIVA	Otros: cerrado 1ra vez- cargar siguiente turno	
13/04/2020 10:43 AM	PO,NEIVA	devolución entregada a remitente	

472
4016
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO,NEIVA Fecha Pre-Admisión: 18/05/2020 14:55:37
Orden de servicio: 13478005



RA262035521CO

Valores Peso Física(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturada(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Nombre/ Razón Social: ALCALDA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Referencia: Teléfono: 8360010 Código Postal: Código Operativo: 4016000 Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Ratusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactada <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	4016 000 PO,NEIVA SUR
	Nombre/ Razón Social: YOLANDA IMBACHI HOYOS / JHON JAIRD Dirección: CARRERA 17B N°1-22 BARRIO: ALTOS DEL MAGDALENA Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016000 Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA	Firma nombre y/o sella de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Daniel PISSO C.C.: 108397721 Gestión de entrega: 19/03/2020 2da dd/mm/aaaa 16:29	



40160004016000RA262035521CO